



1821 *Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Asignatura Optativa Tecnología para el Tratamiento de los Efluentes Gaseosos - EXP-UBA: 93.526/19

---

VISTO las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 4364/12 y modificatoria C.S. 8187/17 y la resolución C.D. 4462/13 y las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA: 93.526/19 -mediante las cuales la Dra. Claudia M. SAINATO eleva la propuesta para volver a ofertar la asignatura optativa “Tecnología para el Tratamiento de los Efluentes Gaseosos” para la Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4364/12 y modificatorias se aprobó el plan de estudio de la carrera con vigencia desde el año 2008.

Que por resolución C.S. 8187/17 y su modificatoria C.S. 73/19 se aprobó la modificación del plan de estudio de la Licenciatura, con vigencia a partir del año 2018.

Que ambos planes de estudio están vigentes y contemplan una cantidad de créditos que los estudiantes deben cumplir con asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudios de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la asignatura optativa “*Tecnología para el Tratamiento de los Efluentes Gaseosos*” aprobada por Resolución C.D. 4462/13 fue dada de baja en el año 2018 dado que habían transcurrido más de tres (3) años desde su aprobación sin haberse propuesto modificaciones.

Que la asignatura mencionada en el Considerando anterior requería de una nueva presentación para poder ofertada como asignatura optativa.

Que la Dra. Claudia M. SAINATO consideró oportuno volver a ofrecer la asignatura para los estudiantes de la Licenciatura e incorpora la propuesta a fojas 25 a 28.

Que en la reunión del 11 de septiembre del corriente la Comisión Curricular de la carrera consideró conveniente modificar la propuesta de correlatividades para el cursado de la asignatura eliminando como requisito la asignatura Cambio Global.

Que, a fojas 29, la Dra. Claudia M. SAINATO informa que acepta la propuesta realizada por la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Ambientales en lo relativo a la modificación de las correlatividades requeridas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que de por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del 26 de noviembre de 2019.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

### CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta y programa de la nueva asignatura optativa “Tecnología para el Tratamiento de los Efluentes Gaseosos” para la Licenciatura en Ciencias Ambientales -planes de estudios 2008 y 2018- con una carga horaria de veinticuatro (24) horas – uno y medio (1,5) créditos que, como Anexo ARCD-2019-22-E-UBA-DCT-FAGRO, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el presente programa tiene vigencia por el período 2020 y 2022.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del ciclo lectivo 2020 la resolución C.D. 4462/13.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

MEC.